



D/ 963

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18009148

Montevideo, 04 MAY 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, del Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 5 de mayo de 2018 hasta el 5 de mayo de 2020.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-----

II) que dado el número de integrantes del Contingente, se considera conveniente estimar el monto a abonar por concepto del artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, en base a promedios de sueldos por grado.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por la Resolución del Poder

2018-31-0009148

Ejecutivo 1.402/997 de 31 de diciembre de 1997 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo 436/011 de 23 de agosto de 2011 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

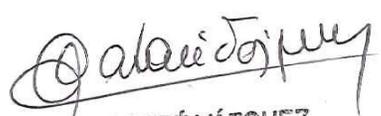
1ro.- Designar en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, al Personal Militar incluido en el Anexo adjunto a la presente Resolución, desde el 5 de mayo de 2018 hasta el 5 de mayo de 2020.-----

2do.- Abonar por el período que comprende la Misión Oficial confiada, la suma estimada de \$ 208:407.199,21 (pesos uruguayos doscientos ocho millones cuatrocientos siete mil ciento noventa y nueve con 21/100), correspondiendo al Ejercicio 2018 la suma de \$ 68:216.503,49 (pesos uruguayos sesenta y ocho millones doscientos dieciséis mil quinientos tres con 49/100), al Ejercicio 2019 la suma de \$ 104:059.073,12 (pesos uruguayos ciento cuatro millones cincuenta y nueve mil setenta y tres con 12/100) y al Ejercicio 2020 la suma de \$ 36:131.622,61 (pesos uruguayos treinta y seis millones ciento treinta y un mil seiscientos veintidós con 61/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". Dicha cifra se calculó en base a promedios de



sueldos por grado y estará sujeta a las variaciones resultantes de aumentos salariales, ascensos, entre otros.--
3ro.- Facultase al señor Ministro de Defensa Nacional, a disponer el pago de los montos reales correspondientes a cada integrante del Contingente desplegado efectivamente en el período establecido en el numeral 1ro. de la presente Resolución.-----
4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----
5to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGÉ MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020


Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

DFC-MO
CT-kd
cg